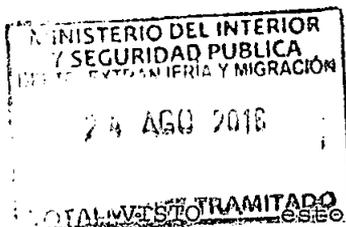


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6736765



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173628

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

estros antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Angel Jose LOZANO ROMERO RUN: 22.177.161-3
2. Doña Erika Anne LARSEN RUN: 24.962.891-3
3. Doña Clementina Violeta HERRERA ABARCA RUN: 24.545.946-7
4. Don Piero Sthefano HERRERA ABARCA RUN: 24.747.333-5
5. Doña Fatima Edelin ORELLANA ZEBALLOS RUN: 25.014.838-0
6. Don Rhoddy Anthony SANCHEZ MENDOZA RUN: 23.562.736-1
7. Don Rudy RAMOS PIZARRO RUN: 24.236.601-8
8. Doña Paola Andrea CUERO RIASCOS RUN: 24.325.467-1
9. Don Harold RUIZ RUN: 22.738.367-4
10. Doña Vilma Beatriz PIZAN PEREZ RUN: 21.820.476-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 12/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN